RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 823

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS, L.C.O. 08/20101

Asunción, 21 de mayo de 2011

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2011 para Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2011 emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28° de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar el Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2011, a la firma:

- **Taller Mecánico DEFRANCESCO;** por un importe mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), y hasta un máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones) IVA Incluido.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Ing. Victor A. Bogado G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2011
AA/AM
Resadm823